

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2013

Visto: El Expediente Interno nº 178 /2013 y

Considerando

La Comisión Organizadora Permanente de la JBDU Red Bibliotecas –JURIREDA- y la Universidad Nacional de Villa María, se encuentran organizando la “11ª Jornada sobre la Biblioteca Digital Universitaria JBDU 2013: Gestión del Conocimiento en el Entorno Digital” a llevarse a cabo los próximos 7 y 8 de noviembre del corriente año en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.

En las actividades programadas se abordarán temas como: “Gestión y desarrollo de las colecciones digitales”; “Acceso abierto, datos abiertos; digitalización: sistemas, desarrollos y evolución”; “Tratamiento y organización de la información”; “Propiedad intelectual y derechos de autor en las Bibliotecas digitales”; “Políticas y estrategias para el desarrollo de Bibliotecas Digitales”, entre otros.

El Tribunal considera de relevancia la participación en encuentros como el de referencia, dadas las características de la Biblioteca del Tribunal, las temáticas abordadas y la posibilidad de integración con las bibliotecas de este tipo.

Lo anteriormente expuesto justifica la asistencia de la licenciada en Bibliotecología y Ciencia de la Información, Noemí Elbaum, quien se desempeña en la Biblioteca de este Tribunal, quién ha sido propuesta por la responsable del área para concurrir a la mencionada actividad.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar los traslados, alojamiento y viáticos.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Encomendar** que la licenciada en Bibliotecología y Ciencia de la Información Noemí Elbaum, se desplace en comisión en oportunidad de la realización de la “11ª Jornada sobre la Biblioteca Digital Universitaria JBDU 2013: Gestión del

Conocimiento en el Entorno Digita”, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre del corriente año en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de: pasajes de ida y vuelta y alojamiento de la Lic. Noemí Elbaum, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes conforme lo establecido por las Acordadas n° 11/2009 y 28/2011, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada n° 11/2009.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 49/2013